

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19075 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 436/13, por Auto de fecha 30/04/14, se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Óscar Félix Cárdenas Cáceres y María del Mar Montalbán Bermejo, con NIF número 49.158.586-L y 01.180.294-A,, con domicilio en Madrid, avenida Orcasur 29, 3.º B.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso Óscar Félix Cardenas Cáceres y María del Mar Montalbán Bermejo al letrado don Eduardo Magrí Almirall, con domicilio en Madrid, Paseo de la Habana, n.º 21, bajos 2.ª, con número de teléfono 91-563-54-91 y fax 91-563-54-91.

También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: emagri@insolnet.es.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 6 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140022519-1